

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR A DON ARTURO MEDRANO RIVERA, ADMINISTRATIVO CESFAM, CAT. E NIVEL 15

DECRETO (S)

Nº 0732.

CHILLÁN VIEJO,

13.04.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974; El Decreto Alcaldicio Nº 1112 del 12.06.2009, mediante el cual delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por Don ARTURO ALEJANDRO GABRIEL MEDRANO RIVERA, Cédula de Identidad Nº 08.932.456-4, para que se le apruebe la carga familiar de sus hijo, Sr. CARLOS ARTURO MEDRANO HERRERA, Cédula de Identidad Nº 18.146.766-5.

2.- El certificado de autorización de carga emitido con fecha 13 de abril del 2011, por la Caja de compensación 18 de septiembre.

DECRETO

1.- APRUEBA a Don ARTURO ALEJANDRO

GABRIEL MEDRANO RIVERA, Cédula de Identidad Nº 08.932.456-4, Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", Cat. E nivel 15, la carga familiar de su hijo, Sr. **CARLOS ARTURO MEDRANO HERRERA,** Cédula de Identidad Nº 18.146.766-5.

DEPTO

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/csn
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Carpeta, Finanzas DESAMU, Departamento de Salud Municipal.